

C.E. N° 186970

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 MAR 2011

**VISTO:** la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará al Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 13 y 14 de marzo de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

II) que el Gobierno de la República Federativa del Brasil, se hará cargo del alojamiento y manutención del señor Presidente de la República, Don José Mujica, por lo cual no corresponde en esta oportunidad otorgar viáticos;-----

III) lo dispuesto por el artículo N° 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

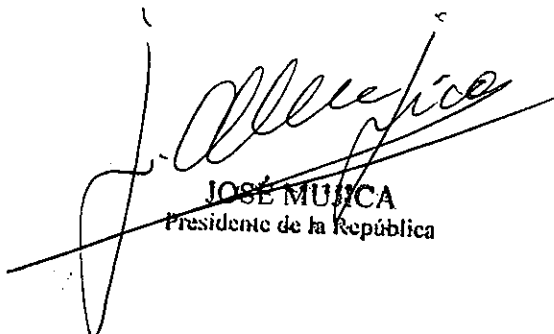
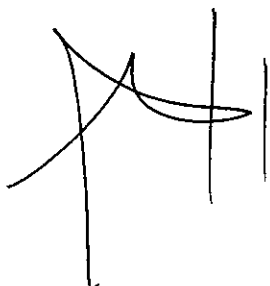
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al señor Presidente de la República, Don José Mujica en Misión Oficial a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 13 y 14 de marzo de 2011.-----

2°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-San Pablo - Montevideo, para el señor Presidente de la República, Don José Mujica, cuyo importe no podrá superar los U\$S (dólares americanos) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3°.- Comuníquese, etc. -----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República